



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº167-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 02 de mayo de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°7341-2017, interpuesta por ILDEFONSO OSCAR PINTO HERRERA debidamente representado por MIGUEL ANGEL PALOMINO MONTES y NELIDA MARINA CHAVEZ ALVARADO, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe N°241-2017-URC-SG/MVES, emitido por la Unidad de

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges ILDEFONSO OSCAR PINTO HERRERA y NELIDA MARINA CHAVEZ ALVARADO, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil da cuenta del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 35 (treintaicinco) del expediente de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disc!ución del vínculo matrimonial, contraído en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el 21 de junio de 1998;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución e alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de क्रिम्मnicipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de ILDEFONSO OSCAR PINTO HERRERA y NELIDA MARINA CHAVEZ ALVARADO, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de ganarciales, quedando subsistente el

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HCHALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

"Villa El Salvador, Cludad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia